



Hola Carlos el correo chriveraramirez@gmail.com no ha sido verificado. [verificar correo](#)

JUSTICIA | INVESTIGACIÓN • CORTES • CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO • SERVICIOS • DELITOS • JEP COLOMBIA • PAZ Y DERECHOS HUMANOS

ANÁLISIS

Exclusivo suscriptores

Misoginia y despidos injustos: otras denuncias contra directivo de Ecopetrol que firmó billonario y polémico otrosí

EL TIEMPO conoció la tutela que interpusieron cuatro exfuncionarias contra Alberto José Vergara.



Misoginia y despidos injustos: otras denuncias contra directivo de Ecopetrol que firmó billonario y polémico otrosí Foto: Archivo

Sara Valentina Quevedo Delgado
REDACTORA A
30.05.2025 11:03 | Actualizado: 30.05.2025 15:50

El hombre que firmó un polémico otrosí a un contrato con la firma Covington & Burling LLP –que disparó su valor de 875 mil a 5,8 millones de dólares para un supuesto estudio reputacional de Ecopetrol– **es el mismo que aparece mencionado en una tutela contra la estatal por actos misóginos, discriminación y despidos arbitrarios.**

(También le puede interesar: [Corte deja en firme la ley 'chao marcas': alcaldías y gobernaciones deberán usar una única imagen institucional](#))

Se trata de Álvaro José Vergara, Director de Ética y Cumplimiento de la entidad, el departamento que tiene a su cargo el adelantamiento de las investigaciones internas por hechos relacionados con corrupción, fuga de información, conflictos de interés, conflictos éticos, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, irregularidades en la contratación, denuncias de

PONTE AL DÍA

Ordenan la suspensión Asociación de Infantes de Marina por captación ilegal de más de \$241.000 millones
JESÚS ANTONIO BLANQUICET

¿Indígenas en Risaralda que azotaron a menor hasta que se desmayó podrían ser llevados a la justicia ordinaria?
JUAN DIEGO TORRES LASSO

Gobierno traslada \$30.000 millones del presupuesto militar hacia Migración Colombia
JESÚS ANTONIO BLANQUICET

Misoginia y despidos injustos: otras denuncias contra directivo de Ecopetrol que firmó billonario y polémico otrosí
 SARA VALENTINA QUEVEDO

casos de acoso, entre otros.



La cabeza de Ecopetrol, Ricardo Roa; y el presidente Gustavo Petro.
FOTO:ARCHIVO PARTICULAR

Según conoció EL TIEMPO, el pasado 5 de marzo, mediante un correo electrónico, el Comité de Auditoría de Ecopetrol **recibió un mensaje con una serie de denuncias contra Alberto Vergara que apuntarían a una extralimitación de sus funciones.**

Entre otras razones, porque con la firma de este otro sí al contrato, se dio vía libre a Covington & Burling para retener documentos, acceder a correos e indagar a filiales, pese a que su encargo era medir los impactos reputacionales de las investigaciones contra el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, **por temas como la violación de topes en la campaña Petro Presidente, de la que fue gerente.**

En el memorando motivador del otro sí que conoció la Unidad Investigativa de este diario, Vergara asegura que fue la junta la que dio la orden. **Pero la mayoría de sus miembros lo niegan.**

De acuerdo con la denuncia contra el directivo, no es la primera vez que tiene un comportamiento arbitrario. "Busca obtener información sobre distintos funcionarios. Todo indica que utiliza estos datos para hostigar, manipular y perseguir a empleados, violando gravemente su derecho a la privacidad y generando un ambiente de intimidación dentro de la empresa", se lee en el correo.

Esta acusación coincide con lo revelado en un informe de auditoría interna. "Se han recibido múltiples testimonios que describen un patrón de comportamiento depredador, **donde utiliza su autoridad para someter a empleadas y colegas bajo amenazas veladas o explícitas de afectar su estabilidad laboral si se niegan a sus insinuaciones o si denuncian sus abusos.** Estas acciones contradicen de manera flagrante los principios de ética y cumplimiento que supuestamente debe defender en su cargo", consigna el documento.



Junta directiva de Ecopetrol y Alberto José Vergara, director de cumplimiento. FOTO:ARCHIVO PARTICULAR

La tutela por misoginia de cuatro exfuncionarias

Este diario conoció la tutela que Mónica Cortés Chávez, Alicia Gómez Morales, Paula Guarín Prieto y Luisa Fernanda Mejía Riveros, cuatro exfuncionarias de la Gerencia Corporativa de Ética y Cumplimiento, **radicaron a finales de 2023 contra Ecopetrol, por "despido sin justa causa fundado en actos discriminatorios por razones de género".**

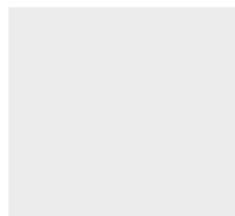
UOLLAUO

Procuraduría pide al Consejo de Estado ratificar la nulidad de Juan Daniel Oviedo como concejal de Bogotá
CARLOS LÓPEZ

UNP destinó 93 % de su presupuesto de esquemas a protección individual: el de expresidentes fue el que más creció

SARA VALENTINA QUEVEDO DELGADO

MIS PORTALES



Unirse a una conversación

Todos tenemos algo que decir
Cuéntanos tu opinión sobre este artículo

Leer todo 13 Comentarios

La desvinculación de las extrabajadoras ocurrió el 18 de octubre de 2023, según lo señalan, "en una reunión que no tardó ni veinte segundos".

"Nos despidió el señor Alberto Vergara Monterrosa, quien era nuestro jefe y se desempeñaba desde hacía pocas horas el cargo en propiedad de Gerente Corporativo de Asuntos Éticos. Esa expulsión, como demostraremos, **obedece a acciones discriminatorias por género cometidas directamente por este señor y avaladas de forma indirecta por la empresa que no evitó ni corrigió el hecho discriminatorio**, más bien lo respaldó con su desinterés y apatía", se lee en la tutela.

Las demandantes afirman que desempeñaron siempre sus labores con responsabilidad, no tienen antecedentes éticos o disciplinarios y, al momento del despido, **las cuatro tenían indicadores con cumplimiento satisfactorio de las metas asignadas**.

"La reducción de personal no puede ser considerada una opción ni un argumento de defensa, máxime cuando se desvinculó a las trabajadoras con la curva de aprendizaje más avanzada, los niveles de producción más altos y los casos más complejos", alegan las accionantes, **quienes además radicaron un derecho de petición para ahondar en las razones que motivaron a la compañía a firmar su despido**. Amparándose en la "confidencialidad", no fue contestado.



Este es el memorando motivador firmado por Alberto José Vergara Monterrosa. FOTO:ARCHIVO PARTICULAR

"¿Por qué aseguramos que la razón (oculta) de nuestro despido, cometido por el señor Vergara y avalado por Ecopetrol, es por ser mujeres? Lo primero –y más relevante, además porque ayuda a comprender el contexto– tiene que ver con la personalidad del señor Alberto Vergara, con connotaciones claramente misóginas", aseguran las extrabajadoras.

Y agregan "su aversión hacia las mujeres, o más precisamente, hacia la capacidad de las mujeres en el ámbito laboral, es francamente notoria. Si bien, como dijimos al inicio, al momento de firmar nuestro despido llevaba apenas unas horas en el cargo en propiedad, lo conocemos desde hace tiempo: **lleva vinculado a la empresa más de 20 años y había sido previamente nuestro compañero**. Por eso sabemos bien de su carácter machista y misógino, que ha quedado en evidencia en múltiples oportunidades".

Llamadas en tono amenazante, gritos hacia sus subalternas, presentaciones en reuniones virtuales "en camiseta interior, con posturas corporales de exhibición" –pese a que se trataba de espacios laborales–, **y hasta comentarios intimidatorios hacen parte de los episodios narrados en la denuncia**.

(Lea además: 'Bloquear TransMilenio era una opción': los líos penales a los que se expone Fabio Arias tras polémica confesión)

"En más de una ocasión nos abordaba haciendo gala de su poder, para dejarnos claro que era únicamente gracias a él y a sus 'buenos oficios' que seguíamos en nuestros cargos", dice uno de los testimonios.

El rol de la Corte Constitucional

Mediante la tutela, Cortés, Gómez, Guarín y Mejía exigían el reintegro laboral. Sin embargo, el Juzgado 35 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, mediante sentencia del 15 de febrero de 2024, decidió en primera instancia deslignar a las demandantes.

2024 declaró, en primera instancia, **declarar improcedente la acción de tutela por considerar que las accionantes pueden acudir a la jurisdicción laboral ordinaria.**

En segunda instancia, el Tribunal Superior de Bogotá, en sentencia del 18 de marzo de 2024, confirmó la improcedencia de la tutela respecto al reintegro laboral. Argumentó que las accionantes no explicaron por qué el medio ordinario no era idóneo, **no probaron la discriminación alegada ni la existencia de un perjuicio irremediable.** Además, revocó el amparo al derecho de petición, considerando que este también era improcedente.



Federico Gutiérrez demandará al Gobierno FOTO:

La magistrada de la Corte Constitucional, Diana Fajardo, presentó un recurso de insistencia en el alto tribunal **para que seleccionaran la tutela vía revisión.** "El caso presenta una oportunidad para abordar el derecho de acceso a la información en el contexto de litigios laborales por discriminación", dice el documento. Sin embargo, la Corte decidió rechazar la solicitud.

Sara Valentina Quevedo Delgado

Redacción Justicia

Sigue toda la información de Justicia en Facebook y X, o en nuestra newsletter semanal.



Conforme a los criterios de The Trust Project [SABER MÁS](#)

TEMAS RELACIONADOS

[Ecopetrol](#) | [Otro sí](#) | [Junta directiva de Ecopetrol](#) | [Exclusivo suscriptores](#)

SUGERENCIAS



BOLETINES EL TIEMPO

Regístrate en nuestros boletines y recibe noticias en tu correo según tus intereses. Mantente informado con lo que realmente te importa.

[REGISTRATE](#)



EL TIEMPO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

[QUIERO RECIBIRLO](#)



EL TIEMPO WHATSAPP

Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.

[QUIERO RECIBIRLO](#)



EL TIEMPO APP

Mantente informado con la app de EL TIEMPO. Recibe las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en tu dispositivo.

[APP STORE](#)

[GOOGLE PLAY](#)

[APPGALLERY](#)



SUSCRÍBETE AL DIGITAL

Información confiable para ti. Suscríbete a EL TIEMPO y consulta de forma ilimitada nuestros contenidos periodísticos.

[SUSCRÍBETE](#)

Artículos en tendencia



Conversación

SEGUIR

CERRAR SESIÓN

CR

TODOS LOS COMENTARIOS 13

LOS MÁS RECIENTES

FA Fernando Armirola Villaiba · HACE 1 HORA
 El Oficial de Cumplimiento no cumplía cuando él era el generador del problema, no se auto-investigaba. Tampoco no debería ser él quien firmara el OtroSi, debería ser alguien dedicado a los Contratos o el mismo Roa. Vergara debería vigilar que se cumplieran las causales para un firmar un OtroSi y quien daba la orden aprobatoria. Las IAS ya no funcionan en ECP.

RESPONDER

BI Bertha Ines Fonseca de Pinzon · HACE 1 HORA
 esta cumpliendo con las ordenes que le dio su gran jefe gpu de destruir la empresa, para disolverla mas adelante.

RESPONDER

CARGAR MÁS COMENTARIOS

CONVERSACIONES ACTIVAS

¿Cayó Iván Mordisco? Disidencias de alias Calarcá...

¿Guillermo Alfonso Jaramillo es el as bajo la manga del...

Gestionado por viafoura

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola



¿El azúcar en sangre no viene de los dulces? Conoce al enemigo de la glucosa

Azúcar en sangre

Mirar Ahora



El marido se divorcia de su mujer tras dar a luz a trillizos - 10 años después, descubre su secreto y hace esto

Plays Star



Mi mujer me dejó con nuestros 5 hijos. 10 años después ella está conmocionada por lo que hice

Journalistate



Todos querían salir con ella en los 80, pero ahora es difícil incluso mirarla.

One Daily



Salma Hayek ya está irrecognible tras su reciente transformación

Pageela



Antes de denunciar amenazas, estas fueron las acusaciones que hizo Álvaro Leyva contra presidente Petro en 2 cartas

El Tiempo



¿La recuerdas? Es triste ver cómo vive hoy en día

One Daily



Esposo deja a su esposa enferma por su amante. Cuando regresa por su herencia, ella hace esto.

Cash Roadster



¿Senadores del Pacto no votaron por Héctor Carvajal, amigo de Gustavo Petro, para la Corte Constitucional?

El Tiempo



Lugares turísticos famosos que no valen la pena visitar

TheDaddat

EL TIEMPO



COPYRIGHT © 2025 EL TIEMPO
 Casa Editorial NIT. 860.001.022-7. Prohibida su reproducción total o parcial, o su uso para el desarrollo de programas de inteligencia artificial o cualquier otro fin.

CORPORATIVO

- AYUDA
- LÍNEA ÉTICA
- PAUTE CON NOSOTROS

- POLÍTICA DE COOKIES
- MAPA DEL SITIO
- CLUB VIVAMOS

- SERVICIO AL CLIENTE
- REVERSIÓN DE PAGO
- CASA EDITORIAL EL TIEMPO

MIEMBRO DE



especificaciones automáticas, así como su traducción a cualquier idioma, sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias de Colombia y el Mundo.

• AVISOS DE PRIVACIDAD

• RSS

• CURSOS EL TIEMPO

• TÉRMINOS Y CONDICIONES

• TRABAJE CON NOSOTROS

• COLECCIONES EL TIEMPO

• PUBLICIDAD PUBLICITARIA PAGADA

• SUSCRÍBETE

• NUESTROS PORTALES ▾

VIGILADO POR

 Superintendencia de
Industria y Comercio

